

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CEJADL/2025/5	La Comisión Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

3 de julio de 2025

Duración:

Desde las 11:55 hasta las 12:00

Lugar:

Video Conferencia

Presidida por:

José Pedro Martínez González

Secretario:

cristina coves jodar

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana Antón Ruiz	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Eduardo López Martínez	SÍ
	Francisca García Cerdá	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	Montserrat Sirvent Mora	SÍ
	Rosa María Fernández Amador	SÍ
	Cristina Coves Jodar	SÍ

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0004 Fecha: 16/10/2025

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Administración 10553/2025. Contrato Menor de servicios. Reparación bomba de condensación aire acondicionado 1ª planta ADL C/ Astilleros, 4

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: Agencia de Desarrollo Local

(En su caso) PROYECTO DE GASTO:

REF.: Contrato de SERVICIOS

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

La Concejalía de Agencia de Desarrollo Local con fecha 02/06/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Reparación de la bomba de condensación en split ubicado en la primera planta de las dependencias de la ADL C/ Astilleros, 4

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Montserrat Sirvent Mora, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de reparar la bomba de condensación ya que pierde agua
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L, con NIF B-41766478, con número de presupuesto SP-46 y por un importe de 382,21 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250000319 por importe de 382,21 €.
- Aplicación presupuestaria: 50000 43300 21300 Conservación Instalaciones

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3202 de 4 de junio de 2025.

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L para la contratación de Reparación de la bomba de condensación en split ubicado en la primera planta de las dependencias de la ADL C/ Astilleros, 4; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 382,21 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250000319, aplicación presupuestaria: 50000 43300 21300 Conservación Instalaciones

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L, con CIF B-41766478, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Reparación de la bomba de condensación en split ubicado en la primera planta de las dependencias de la ADL C/ Astilleros, 4

*Precio del contrato - 382,21 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 12 meses

*Plazo de garantía - estipulado por ley

*Responsable del contrato – Nombre: Montserrat Sirvent Mora E-mail: msirvent@adlsantapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: LA0006011 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0004 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “ADL ADMINISTRACIÓN”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la siguiente dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

2.-Formación 1089/2025. Reconocimiento de obligación factura arrendamiento mes de mayo Centro de Formación.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Preparadas por la Agencia de Desarrollo Local la factura que a continuación se detalla, adjuntándose a este documento, con el Visto Bueno del Concejal Delegado y Técnicos responsables de la ADL, SE PROPONE a la Comisión Ejecutiva la aprobación de la siguiente obligación:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3420 de 11 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de junio de 2025.

Resolución:

1º. Reconocer la Obligación de la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	PROVEEDOR	TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO)	N.º DOCUMENTO “AD “
31/05/2025	2508FV L-0015	NUEVO SANTA POLA S.L B03018736	1.815,00 €	220250000201

Con cada factura se acompaña la documentación que en cada caso corresponde:

- Factura conformada por Técnico y Concejal

- Acuerdo de Aprobación y Disposición de Gasto de la Comisión
- Documento contable AD 2025
- RC (Retención de Crédito)
- Informes del Centro de gasto de prestación del servicio para los meses de mayo 2025

Ante lo expuesto, este Organismo considera que las facturas presentadas deben abonarse a los acreedores, por haberse realizado efectivamente los suministros o trabajos correspondientes y haber sido conformadas dichas facturas por el/la Técnico y Concejal Delegado de la ADL.

3.- Formación Expte. 9874/2025. Reconocimiento obligación factura de suministro de USB, ratón y auriculares desechables para su utilización por parte de los alumnos-trabajadores del proyecto ESCUELA TALLER VSPI FESTA/2024/5/03,

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: Agencia de Desarrollo Local

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-002

REF.: Contrato de SUMINISTRO

1. Contrato menor para la Suministro de memorias USB, auriculares desechables y ratón para su utilización por parte de los alumnos-trabajadores del proyecto ESCUELA TALLER VSPI FESTA/2024/5/03, adjudicado por la Comisión Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo Local en sesión de fecha 27/05/2025 a la empresa MILAN AVANCE PROYECTOS S.L.U por un importe de 115,03 € que más la repercusión del IVA (24,16 €) asciende a un total de 139,19 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 03/06/2025 por el responsable del contrato D. Andrés Ortín Lorente y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 3/123, de fecha 03/06/2025, por un importe total de 139,19 €, presentada por MILAN AVANCE PROYECTOS S.L.U en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3429 de 11 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de junio de 2025.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
03/06/2025	3 / 1 23	MILAN AVANCE PROYECTOS S.L.U	139,19 €		220250000321

Documentos anexos:

- Anexo 1. Acta de Conformidad [Conforme]

4.- Formación Expediente 7074/2025. Reconocimiento obligación factura suministro cremas solares protectoras y repelentes antimosquitos para el alumnado/trabajador del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV (FOTAE/2024/19/03)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025 3 ADL 1

REF.: Contrato de SUMINISTRO

1. Contrato menor para el Suministro de cremas solares protectoras y repelentes antimosquitos para el alumnado/trabajador del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV (FOTAE/2024/19/03) adjudicado por la Comisión Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo Local, en sesión de fecha 07/05/2025, a la empresa PARAFARMACIA TORREGROSA MACIÁ, S.L., con CIF B-54100573, por un importe de 565,49 € que, más la repercusión del IVA (118,76 €), asciende a un total de 684,25 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 14/05/2025 por el responsable del contrato D. Patricio Bonmatí Quesada, Director del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV y el representante de la empresa adjudicataria.

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0004 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: ht
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 2025-Q/000080, de fecha 15/05/2025, por un importe total de 684,25 €, presentada por PARAFARMACIA TORREGROSA MACIÁ, S.L., con CIF B-54100573, en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2968 de 22 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de mayo de 2025.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA F ACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUM ENTO AD
15/05/2025	2025-Q /000080	PARAFARMACIA TORREGROSA MACIÁ, S.L., con CIF B-54100573	684,25 €	AD 2202500 00204

5.- Formación Expediente 5516/2025. Reconocimiento obligación factura suministro de Cartelería para el Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-1

REF.: Contrato de SUMINISTRO

1. Contrato menor para el suministro de vinilos adhesivos impresos (Cartelería), para el Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV (FOTAE/2024/19/03,) adjudicado por la Comisión Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo Local, en sesión de fecha 07/05/2025, a la empresa HERMANOS BAILÉN RASTOLL, S.L., con CIF B-03990272, por un importe de 64,60 euros que, más la repercusión del IVA (13,57 euros), asciende a un total de 78,17 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 26/05/2025 por el responsable del contrato D. Patricio Bonmatí Quesada, Director del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV y el representante de la empresa adjudicataria.

3. Factura con número CO/5922025, de fecha 03/06/2025, por un importe total de 78,17 euros , presentada por HERMANOS BAILÉN RASTOLL, S.L., con CIF B-03990272, en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3257 de 5 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de junio de 2025.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
03/06/2025	CO/5922025	HERMANOS BAILÉN RASTOLL, S. L., con CIF B-03990272	78,17 €	220250000202

6.-Formación Nº Expte. 9305/2025. Reconocimiento obligación factura de suministro de Cartelería para el proyecto ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: Agencia de Desarrollo Local

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-002

REF.: Contrato de SUMINISTRO

1. Contrato menor para la La Adquisición de la cartelería necesaria para publicitar el proyecto en la ubicación de la ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03, durante sus prácticas y otras actuaciones al aire libre adjudicado por la Comisión ejecutiva ADL en sesión de fecha 27/05/2025 a la empresa Arrova Comunicación Visual, S.L por un importe de 301,1 € que más la repercusión del IVA (63,23 €) asciende a un total de 364,33 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 13/06/2025 por el responsable del contrato D. Andrés Ortín Lorente y el representante de la empresa adjudicataria.

3. Factura con número FACTURA/25, de fecha 16/06/2025, por un importe total de 364,33 €, presentada por Arrova Comunicación Visual, S.L en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3742 de 27 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de junio de 2025.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
16/06/2025	FACTUR A/25	Arrova Comunicación Visual, S.L	364,33 €		220250000329

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0004 Fecha: 16/10/2025

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA CEJADL/2025/5

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Formación Expte. 9874/2025. Reconocimiento obligación factura de suministro de USB, ratón y auriculares desechables para su utilización por parte de los alumnos-trabajadores del proyecto ESCUELA TALLER VSPI FESTA/2024/5/03,

- Anexo 1. Acta de Conformidad [Conforme]

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0004 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12



Título: Acta de Conformidad de la factura
Expediente n.º: FACT-2025-1167
Naturaleza del Informe: [] Borrador [] Provisional [X] Definitivo

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA FACTURA

PRIMERO. En la fecha y hora que a continuación se relaciona, se ha recibido en esta Administración la siguiente factura:

Datos de la Factura: Proveedor: MILAN AVANCE PROYECTOS S.L.U Nº de identificación: B75289496 Fecha de expedición: 03/06/2025 Nº de factura: 3/123 Importe total: 139,19 € Concepto: Memoria usb 64 gb kingston; Memoria Usb 128 gb kingston; Raton Cromad x53 tres botones, cable de 1,5 metros; Auricular desechable color rojo	Registro de Entrada: Punto de entrada: Plataforma FACe Id. del Punto de entrada: REGAGE25e00048478856 Fecha y hora de Entrada: 04/06/2025 13:10 Nº de Registro Administrativo: 2025-E-RSIR-1163
--	---

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

TERCERO. Realizadas las oportunas comprobaciones, se ha verificado que LA PRESTACIÓN HA SIDO CONFORME.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0004 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: ht
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

Factura

MILAN AVANCE
PROYECTOS S.L.U

REGISTRO DE ENTRADA

Nº de Registro Administrativo	2025-E-RSIR-1163
Fecha y hora de entrada	04/06/2025 13:10
Id. del punto de entrada	REGAGE25e00048478856
Punto de entrada	Plataforma FACe

Fecha de emisión 03/06/2025 N° 3/123 Tipo de documento Factura completa Clase de factura Original Moneda EUR

EMISOR

NIF	B75289496		
Razón social	MILAN AVANCE PROYECTOS S.L.U		
Dirección	San Martín de Porres, 1 Bajo		
C.P.	03400	Localidad	Villena.
Provincia	Alicante	País	España

RECEPTOR

NIF	P5312101H		
Razón social	AGENCIA DESARROLLO LOCAL SANTA POLA		
Dirección	Astilleros nº 4		
C.P.	03130	Localidad	Santa Pola
Provincia	Alicante	País	España

Fiscal (ESCUELA TALLER VILLA DE SANTA POLA I AGENCIA DESARROLLO LOCAL FESTA/2024/5/03)	L01031210
Receptor (ESCUELA TALLER VILLA DE SANTA POLA I AGENCIA DESARROLLO LOCAL FESTA/2024/5/03)	L01031210
Pagador (ESCUELA TALLER VILLA DE SANTA POLA I AGENCIA DESARROLLO LOCAL FESTA/2024/5/03)	L01031210
Comprador (ESCUELA TALLER VILLA DE SANTA POLA I AGENCIA DESARROLLO LOCAL FESTA/2024/5/03)	L01031210

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Cargos	Dto.	Importe total
Memoria usb 64 gb kingston	12,00	3,76	-	-	45,12

Referencia del expediente: FESTA/2024/5/03

Impuestos repercutidos	Porcentaje (%)	Base imponible	Importe
IVA: Impuesto sobre el valor añadido	21,00	45,12	9,48

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Cargos	Dto.	Importe total
Memoria Usb 128 gb kingston	2,00	5,83	-	-	11,65

Referencia del expediente: FESTA/2024/5/03

Impuestos repercutidos	Porcentaje (%)	Base imponible	Importe
IVA: Impuesto sobre el valor añadido	21,00	11,65	2,45

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Cargos	Dto.	Importe total
Raton Cromad x53 tres botones, cable de 1,5 metros	1,00	3,26	-	-	3,26

Referencia del expediente: FESTA/2024/5/03

Impuestos repercutidos	Porcentaje (%)	Base imponible	Importe
IVA: Impuesto sobre el valor añadido	21,00	3,26	0,68

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Cargos	Dto.	Importe total
Auricular desechable color rojo	100,00	0,55	-	-	55,00

Referencia del expediente: FESTA/2024/5/03

Impuestos repercutidos	Porcentaje (%)	Base imponible	Importe
IVA: Impuesto sobre el valor añadido	21,00	55,00	11,55

Total impuestos repercutidos

Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible	Importe
IVA: Impuesto sobre el valor añadido	21,00	115,03	24,16

Importe total bruto	115,03
Importe bruto antes de impuestos	115,03
Impuestos repercutidos	24,16
Impuestos retenidos	0,00
Total factura	139,19
Subvenciones	0,00
Anticipos	0,00

TOTAL A PAGAR	139,19
---------------	--------

DATOS DE PAGO

Forma de pago	Cuenta	Vencimiento	Importe
Transferencia	ES5000810277520002224027	03/06/2025	139,19

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0004 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12